

30524 - Derecho Ambiental

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 30524 - Derecho Ambiental

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 6.0

Curso: 5

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental de esta asignatura es permitir al estudiantado de Grado en Derecho una especialización en Derecho Ambiental, concebido como uno de los sectores más relevantes del Derecho Administrativo. Se trata de que el estudiante conozca y comprenda las formas más significativas de actuación ambiental de las Administraciones públicas y que sepa aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina y las técnicas de la argumentación jurídica. Los planteamientos de esta asignatura están orientados hacia la consecución de los ODS 4.7, 6, 10.3, 13 y 15.

2. Resultados de aprendizaje

1. Conoce con precisión los temas, principios generales y conceptos fundamentales del Derecho Ambiental incluidos en el programa de la asignatura (ODS 6, 10, 13 y 15).
2. Aplica sus conocimientos teóricos y las normas propias del ordenamiento jurídico-ambiental a la resolución de casos prácticos (ODS 4).
3. Identifica los intereses contrapuestos en juego y los bienes jurídicos tutelados.
4. Ejerce competencias de razonamiento jurídico y da respuesta a problemas jurídicos, ofreciendo soluciones alternativas a los conflictos existentes.
5. Utiliza la terminología jurídica específica de la materia, tanto en la expresión escrita como oral.
6. Es capaz de comprender y exponer los contenidos de documentos administrativos y judiciales relacionados con el medio ambiente.

3. Programa de la asignatura

PRIMERA PARTE: MEDIO AMBIENTE NATURAL

Tema 1: Ordenamiento ambiental

- Evolución de las políticas ambientales.
- Función pública de protección ambiental.
- Principios ambientales.
- Derechos al medio ambiente.

Tema 2: Sostenibilidad empresarial

- Autorizaciones ambientales.
- Evaluaciones ambientales.
- Técnicas de mercado y medio ambiente.

Tema 3: Responsabilidad ambiental

- Delitos contra el medio ambiente.
- Sanciones administrativas ambientales.
- Responsabilidad civil y medio ambiente.
- Responsabilidad administrativa por daños ambientales.

Tema 4: Contaminaciones

- Calidad del agua.
- Calidad del aire y cambio climático.
- Lucha contra el ruido.
- Residuos y suelos contaminados.

Tema 5. Biodiversidad

- Protección de especies.
- Montes.
- Caza y pesca.
- Espacios naturales protegidos.

SEGUNDA PARTE: MEDIO AMBIENTE URBANO

Tema 6: Ordenamiento urbanístico

- Evolución del urbanismo.
- Legislación estatal sobre urbanismo.
- Legislación urbanística autonómica.
- Administración local y urbanismo.

Tema 7: Planeamiento

- Ordenación del territorio.
- Plan General de Ordenación Urbana.
- Planeamiento urbanístico derivado.
- Naturaleza y efectos de los planes urbanísticos.
- Convenios urbanísticos de planeamiento.

Tema 8: Régimen del suelo

- Destinos urbanísticos del suelo.
- Régimen de la propiedad.
- Suelo urbano.
- Suelo urbanizable.
- Suelo no urbanizable.

Tema 9: Gestión urbanística

- Actuaciones integradas.
- Sistemas de gestión.
- Lucha contra la especulación.
- Expropiación y responsabilidad.

Tema 10: Edificación y disciplina urbanística

- Comunicaciones, declaraciones y licencias.
- Elementos de las licencias urbanísticas.
- Protección de la legalidad.
- Infracciones y sanciones.

4. Actividades académicas

4.1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

Clase magistral: sesiones teórico-prácticas en las que se explicarán los contenidos de la asignatura.

Ejercicios prácticos: resolución de problemas y casos, realización de trabajos y tutorías presenciales.

Estudio personal y preparación de tareas prácticas.

Pruebas de evaluación.

5. Sistema de evaluación

5.1. MODALIDAD PRESENCIAL

EVALUACIÓN GLOBAL PRESENCIAL

La evaluación de la asignatura Derecho Ambiental se ajustará al sistema de prueba global de evaluación. Dicha prueba global se celebrará según el calendario de exámenes aprobado para las distintas convocatorias del curso académico, tendrá carácter escrito, versará sobre todos los contenidos del programa de Derecho Ambiental y se desarrollará en dos pruebas:

a) Una **prueba de carácter teórico**, que constará de entre tres y seis preguntas breves, relacionadas, pero no necesariamente coincidentes con los epígrafes del programa de Derecho Ambiental, con espacio limitado para contestar. Para la realización de la prueba teórica el estudiante no podrá consultar libros, apuntes ni textos de ninguna clase, ni utilizar medios electrónicos. Su duración no excederá de los 60 minutos.

b) Una **prueba de carácter práctico**, que consistirá en el desarrollo y respuesta motivada a una serie de preguntas formuladas en torno a un supuesto de hecho, con ayuda exclusiva de textos legales e, igualmente, con espacio limitado para contestar. Su duración no excederá de los 240 minutos.

La calificación global de la asignatura vendrá dada por la media ponderada de las calificaciones de ambas pruebas, siendo el

valor de la prueba teórica del 30% y de la prueba práctica del 70%. No se realizará la media ponderada, ni se podrá superar la asignatura, si un alumno no se presenta y supera las dos pruebas -teórica y práctica- que integran la prueba global. No se conservarán las calificaciones de las pruebas teórica o práctica para sucesivas convocatorias.

EVALUACIÓN CONTINUA PRESENCIAL

Se ofrece la posibilidad de superar anticipadamente, durante el período lectivo, la parte teórica de la prueba global.

Para superar anticipadamente la parte teórica de la prueba global el alumno tendrá que acreditar un trabajo provechoso y regular durante el período lectivo, participando y superando todas las actividades evaluables diseñadas y programadas al efecto por el profesorado responsable de la asignatura. Dichas actividades evaluables, en el número que el profesorado determine, podrán consistir en la respuesta a preguntas cortas, cuestionarios tipo test o la realización de otros ejercicios, orales u escritos, vinculados con el Derecho Administrativo General.

Los alumnos que aprueben las actividades evaluables sólo deberán examinarse de la parte práctica de la prueba global que, recuérdese, tiene un valor del 70% sobre la calificación final. La calificación correspondiente a la evaluación continua se podrá conservar en las convocatorias del mismo curso académico.

Criterios de evaluación: Se valorarán los conocimientos adquiridos, la adecuación pregunta-respuesta, la claridad y precisión de las respuestas, la utilización de terminología jurídica, la idoneidad de los argumentos empleados, la capacidad de resolver conflictos ofreciendo soluciones alternativas fundadas en Derecho, la facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos, el correcto apoyo en la normativa vigente, la capacidad de síntesis y análisis, así como la calidad de la expresión escrita, de razonamiento y de aplicación de los principios y normas jurídicas.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4 - Educación de Calidad

13 - Acción por el Clima

15 - Vida de Ecosistemas Terrestres